

CC-274-2015-11



# INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

HONDURAS, C. A.

Colonia Alameda 4ta Avenida, entre 10ma. y 11va. Calle. No. 1009,  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.  
Tel.: 229-8401, 229-8402, 229-8403



26-8-2015

## REQUISICIÓN DE BIENES

No. 606

DIVISIÓN, DEPARTAMENTO, SECCIÓN, REGIONAL O PROYECTO: <b>Reconversion Empresarial</b>	FECHA DE EMISIÓN: <b>13-Julio-2015</b>
NOMBRE DEL SOLICITANTE: <b>Maximiliano Martinez</b>	FECHA EN QUE SE NECESITA:

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	IMPORTE	ORDEN DE COMPRA No.
1	1	1	Calculadora canon WS-1210fi 12 digits ou.		159.39	
				15% IMP.	23.91	
			INV. 4-006177			
			500-001-001-01-00-000-001-12-39200			P-1581
			TOTAL.		183.30	

OBSERVACIONES: **Urgente**

FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO SOLICITANTE:

Vc. Bc. JEFATURA DIVISION ADMINISTRATIVA:

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
500-1-4-0002-2015**

**Instituto Nacional Agrario  
FRANCISCO MORAZAN  
21/07/2015**



Proveedor: ACCESORIOS PARA COMPUTADORA Y OFICINA, S. A.  
Dirección: Barrio Guamilito sexta Ave., 3 calle

R.T.N.: 05019995108892  
Tel.: 2261-6000

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
42120	1	1	Unidad	<b>Equipos Varios de Oficina</b> CALCULADORA PARA ESCRITORIO DE 10 DIGITOS SOLAR, ALTA CALIDAD, (ZONA1) Garantía: desperfecto de fabrica Marca: Casio - Modelo: MS-10VC-BE	159.39	159.39	183.30	
				Impuesto Sobre Ventas		23.91		
ciento ochenta y tres con 30/100								
Observaciones: Ninguna								
Gran Total LPS								183.30

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por: Jose Manuel Cartagena  
INA Jefe de Compras 1521-1955-00017

  
Aprobado

*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
500-1-4-0002-2015**

**Instituto Nacional Agrario  
FRANCISCO MORAZAN  
21/07/2015**

Proveedor: **ACCESORIOS PARA COMPUTADORA Y OFICINA, S. A.**  
 Dirección: **Barrio Guamilito sexta Ave.. 3 calle**

R.T.N.: **05019995108892**  
 Tel.: **2261-6000**

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
42120	1	1	Unidad	Equipos Varios de Oficina CALCULADORA PARA ESCRITORIO DE 10 DIGITOS SOLAR, ALTA CALIDAD, (ZONA1)  Garantía: desperfecto de fabrica Marca: Casio - Modelo: MS-10VC-BE	159.39	159.39	183.30
				Impuesto Sobre Ventas		23.91	
ciento ochenta y tres con 30/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total LPS							183.30

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por: Jose Manuel Cartagena  
 INA Jefe de Compras 1521-1955-00017

  
 Aprobado

*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 22 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*

  
**ONCAE**  
 Depto. Corporativo, Tegucigalpa  
 T.E.N. 050-19995108892  
 Tel: 2239-4036 / 4037  
 Biv. Morazan frente a la Iglesia Guadalupe